



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28138

15/09/2025

79437

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, tal y como señaló el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de las ayudas otorgadas por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), las compañías que recibieron el apoyo financiero se encontraban en una situación de riesgo.

Al cierre del ejercicio se analiza la cartera de préstamos concedidos para determinar el riesgo de crédito al que está sometido el Fondo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

Asimismo, se tienen en cuenta las garantías establecidas en los diferentes acuerdos de financiación. De acuerdo con el criterio de prudencia, se han considerado las circunstancias que se ponen de manifiesto del seguimiento individualizado de cada empresa, así como la ponderación del riesgo en función de las circunstancias y situación específica de cada entidad.

También se han tenido en cuenta los distintos tipos de financiación en los que se han materializado las ayudas, valorándose el mayor componente de riesgo de los préstamos participativos, por cuanto son deuda subordinada, frente a los ordinarios, considerados deuda senior. Todo ello, sin olvidar que ambos son créditos de derecho público, lo que les sitúa en primer orden de prelación frente al resto de acreedores.

Finalmente se informa que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) realiza un seguimiento dirigido a monitorizar la evolución de las compañías y el



cumplimiento del Plan de Viabilidad, tratando de asegurar la recuperación de las cantidades prestadas.

Madrid, 20 de octubre de 2025